SERVIU
Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subdirección Jurídica
Departamento Judicial
OFPA N° 55

REF.: Ordena entregar en comodato el inmueble ubicado en [redacted] Población Villa O'Higgins sector 3 - 4, comuna de La Florida, Región Metropolitana, en favor de la I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 001168 • 15.03.2017

VISTOS:

a) El Oficio Ordinario N° 5.855, de fecha 12 de diciembre de 2016, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual manifiesta su conformidad para que se otorgue a la **I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA,** el comodato del inmueble de una superficie de 972 m2, Rol de Avalúo Fiscal N° 1139 - 1, ubicado en [redacted] Población Villa O'Higgins sector 3 - 4, comuna de La Florida, Región Metropolitana, por un plazo de cinco (5) años, para mejorar las condiciones del equipamiento existente y continuar desarrollando actividades comunitarias en beneficio de toda la comunidad.

b) El Oficio Ordinario N° 1.528, de fecha 29 de diciembre de 2016, del Departamento de Gestión Inmobiliaria, mediante el cual se solicita a la Subdirección Jurídica de este Servicio proceder a la tramitación legal del comodato del inmueble singularizado en el visto a) precedente, en favor de la **I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA,** por un plazo de cinco (5) años, para mejorar las condiciones del equipamiento existente y continuar con su uso en beneficio de la comunidad.

c) La Declaración conjunta de bien no prescindible, de fecha 12 de octubre de 2016, suscrita por este Servicio y la SEREMI-MINVU, respecto del inmueble singularizado en el visto a) precedente.

d) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.

e) El Decreto TRA 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda Y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen, en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

a) La conveniencia para este Servicio de entregar en comodato sus inmuebles que no están en uso, puesto que con ello se consigue un permanente cuidado y atención de los mismos y se obtiene un mejor retorno de inversión, sobre todo en los casos en que se proyectan en ellos edificaciones, las que al término del comodato pasarán a formar parte del patrimonio institucional.

b) La calidad de no prescindible del inmueble para los fines institucionales.

c) Que el inmueble se encuentra disponible para su uso.

d) La necesidad de dotar a la comodataria requirente, del inmueble para mejorar las condiciones del equipamiento existente y continuar desarrollando actividades comunitarias en beneficio de toda la comunidad.

REF.: Ordena entregar en comodato el inmueble ubicado en [redacted] Población Villa O'Higgins sector 3 - 4, comuna de La Florida, Región Metropolitana, en favor de la I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA.

RESOLUCIÓN:

1. Entréguese a título de comodato a la **I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**, el inmueble singularizado en el visto a) precedente, el cual se encuentra inscrito a favor de este Servicio en mayor extensión a fojas 18.732, número 23.366 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1969.

2. El plazo del comodato será de cinco (5) años a contar de la completa tramitación de la presente resolución, obligándose a destinar el inmueble para mejorar las condiciones del equipamiento existente y continuar desarrollando actividades comunitarias en beneficio de toda la comunidad.

3. La entrega material del inmueble objeto de esta Resolución, fue realizada con anterioridad a este acto.

4. Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de comodato, teniendo presente las condiciones establecidas en esta resolución y el mejor resguardo de los intereses de este Servicio.

5. Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECTOR JURIDICO

ADA / HAZ / [illegible] / PSC / CQF

TRANSCRIPCIÓN:

- Sr. Rodolfo Carter Fernández, Alcalde de la I. M. DE LA FLORIDA.
- Domicilio: Avda. Vicuña Mackenna N° 7210, La Florida, Región Metropolitana.
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Departamento Gestión Inmobiliaria.
- Departamento Judicial (César Ocayo F.)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano.
- Subdepartamento de Presupuesto.
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano.
- Sección Partes y Archivo.
- Sección Técnica de Transferencia (Osvaldo Miño B.)
- Sección Registro y Monitoreo (Pamela Plaza A.)
- Carpeta Título N°: 460
- Carpeta Terreno N°: 2.948.
- ID N°: 4.189.

NO AFECTA PRESUPUESTO
Cristina López Gutiérrez
- 9 MAR 2017
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTRO DE FE